

OBERÁ (Mnes.), 12 ABR 2022

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:0000152/2022 por medio del cual se tramita la donación de equipamiento informático y de laboratorio en desuso por obsolescencia al Instituto de Enseñanza Agropecuaria y Electromecánica N° 7 de Garupá Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE estos bienes fueron adquiridos para uso específico del departamento de Ingeniería electromecánica,

QUE los bienes que se pretende ceder en donación, se encuentran en desuso por haber cumplido con los objetivos académicos de su compra,

QUE los bienes se han dejado en desuso por su obsolescencia,

QUE no existe impedimento alguno para efectuar donación de los bienes en desuso al Instituto de Enseñanza Agropecuaria y Electromecánica N° 7 de Garupá- Misiones,

QUE por Ordenanza N° 019/00, aprueba la descentralización del "Régimen de Baja y Venta de Bienes Muebles en Desuso,

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales, Reglamento, Presupuesto, Extensión y Asuntos Estudiantiles de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 1ra. Sesión Virtual Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 31 de marzo de 2022, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en **DESUSO** equipamiento informático y de laboratorio, en desuso por obsolescencia cuatro (4) PC con monitor y dos (2) controladores lógico programable PLC; NUI 64287/65430/64042/65438/63596/63597/65429/66845/66842/65423, pertenecientes al patrimonio de la Facultad de Ingeniería UNaM y que se describen en el anexo de la presente Resolución.-

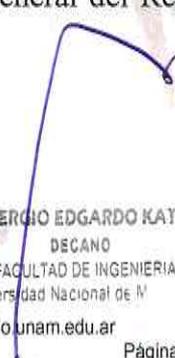
ARTICULO 2º.- DAR LA BAJA definitiva del bien patrimonial adquirido por la Facultad de Ingeniería, que se detallan en el Artículo 1º del presente por concepto 2.1.5.-

ARTICULO 3º.- EFECTUAR la **DONACIÓN** del bien declarado en DESUSO en el Artículo 1º y **DADOS** de BAJA en el Artículo 2º de la presente Resolución al Instituto de Enseñanza Agropecuaria y Electromecánica N° 7 de Garupá - Misiones-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar a la Dirección General del Registro de Bienes Patrimoniales de la, UNaM y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN C.D. N° 086-22


ING. JORGE LUIS LOPEZ
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


ING. SERGIO EDGARDO KATOGU.
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de M